

VISTOS:

- a) La **Licitación Pública ID 712307-110-O125** "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN" aprobada mediante Res. Exenta Nº9501 de fecha 16/10/2025.
- b) La **Ficha IDI** del proyecto "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, PUREN", CODIGO BIP 40063275-0 que considera la programación financiera para el año 2025 y posterior.
- c) La **Resolución Nº139** de fecha 26/02/2025, de la Dirección de Presupuestos, con Toma de Razón el 13/03/2025 y que identifica iniciativas de inversión en el Presupuesto del sector público, para el Proyecto CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, PUREN Código BIP 40063275-0, con financiamiento para el año 2025 y posterior.
- d) La **Publicación de la licitación ID 712307-110-O125** CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN.
- e) El **Aviso** de la publicación en el diario de la licitación pública ID 712307-110-O125 CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN.
- f) El **Foro** de la licitación pública ID 712307-110-O125 CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN.
- g) La **Adición Nº 1** de fecha 25/09/2025, de la licitación pública ID 712307-110-O125 CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN, que complementa las bases de la licitación.
- h) El **Acta de Apertura** de la Licitación Pública ID 712307-110-O125 CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, PUREN, donde se informa que se presentaron 2 ofertas a la licitación, las que fueron aceptadas en la apertura.
- i) La **Resolución Ex. Nº 10234** de fecha 04/11/2025 que Designa comisión evaluadora de la propuesta CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN.
- j) El **Informe de Evaluación** de la licitación ID 712307-110-O125 CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN, firmado por la comisión evaluadora.
- k) El **Certificado de inscripción vigente Nº 377817** de fecha 29/10/2025, el Formulario Nº1 de la Capacidad Económica disponible, Formulario Nº16, Certificado de respaldo Capacidad Económica, Formulario Nº 15 de la Oferta económica, todos de la Empresa CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA, 77.187.140-2.
- l) El **Reporte Sigfe** (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) de fecha 18/11/2025, del compromiso presupuestario del proyecto "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN", Código BIP. 40063275-0.
- m) El D.S. Nº236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 Nº1.
- n) El artículo 3 letra e), inciso final de la Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como, asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria.
- o) El **artículo 108** del D.S. Nº661/2024, Reglamento de la Ley 19.886/2003, que establece la información que debe encontrarse disponible en el Sistema de Información y acciones que deben realizarse a través de este, y el artículo 3 bis, punto 1, de la Ley 19.886 Bases

- sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de los contratos de obra que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización para el cumplimiento de sus fines.
- p) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES.
 - q) El Decreto Ley 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
 - r) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad.
 - s) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
 - t) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realizó el llamado a licitación pública según la Resolución Exenta mencionada en el visto letra a) de la presente resolución.
- 2) Que hubo 2 ofertas, las cuales fueron aceptadas en la apertura:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
771871402	Propuesta "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN"	Oferta Aceptada
GRUPO SIGNA	Construccion Plaza El Bosque Puren	Oferta Aceptada

- 3) Que se realiza Informe de Evaluación, mencionado en vistos, donde fueron analizados los antecedentes y evaluadas las siguientes ofertas que resultaron ACEPTADAS en la apertura:

Nº	EMPRESA CONSTRUCTORA	PLAZO (días)	MONTO (\$)	OFERTA ACEPTADA/FUERA DE BASES
1	CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.	210	273.144.834.-	ACEPTADA
2	EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPO SIGNA SPA	210	256.940.048.-	ACEPTADA

- 4) Que los criterios de evaluación estipulados en las Bases son:
 - PRECIO (Pa) 55%
 - EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (Pb) 15%
 - CALIFICACION RENAC (Pc) 10%
 - INCENTIVO A LA EQUIDAD DE GENERO (Pd) 10%
 - SUSTENTABILIDAD (Pe) 5%

FÓRMULA GENERAL DE CÁLCULO DE PUNTAJE:

Puntaje Total = 0.55 Pa + 0.05 Pb1 +0.10 Pb2 + 0.10 Pc + 0.05 Pd1 + 0.05 Pd2 + 0.04 Pe1 + 0.02 Pe2 + 0.04 Pe3

- 5) Que Conforme a la pauta de evaluación definida en punto 14 de las Bases Administrativas Especiales, la evaluación de las ofertas da como resultado el siguiente resumen:

EMPRESA CONSTRUCTORA	CRITERIO EVALUACION	PRECIO	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES		CALIFICACIÓN RENAC	INCENTIVO A LA EQUIDAD DE GÉNERO		SUSTENTABILIDAD			TOTAL
		(Pa)	(Pb)		(Pc)	(Pd1)	(Pd2)	(Pe1)	(Pe2)	(Pe3)	
		Ponderación	55%	(Pb1) 5%	(Pb2) 10%	10%	5%	5%	4%	2%	4%
	Oferta	273.144.834	14	332.187,98	91,97	16,67%	Acredita	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	78,53

CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA RUT: 77.187.140-2	Puntaje	93,69	100	100	20	100	100	0	0	0	
	Ponderación	51,53	5,00	10,00	2,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	
EMPRESA CONSTRUCTORA GRUPOSIGNASPA	Oferta	256.940.048	13	35.111,62	sin calificacione	33,33%	NO Acredita	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	76,00
	Puntaje	100,00	100	100	10	100	0	0	0	0	
	Ponderación	55,00	5,00	10,00	1,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

- 6) Que luego de la evaluación de las ofertas se concluye que la Empresa CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA, 77.187.140-2, cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, obteniendo 78,53 puntos de un máximo de 100.
- 7) Que la oferta económica de la Empresa CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA, 77.187.140-2, por un monto de \$273.144.834, se encuentra bajo el presupuesto oficial de \$273.316.377.- en un 0,06%, por lo cual se ajusta a los recursos disponibles para el presente contrato.
- 8) Que de acuerdo con visto l) existe disponibilidad presupuestaria para el proyecto "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN", Código BIP. 40063275-0.
- 9) Que el punto 13.5 de la Resolución N° 36, que FIJA NORMAS SOBRE EXENCIÓN DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN, indican: "Ejecución de obras públicas o su contratación - incluida la reparación de inmuebles y el sistema de concesiones-, por adjudicación directa o propuesta privada, cuyo monto total exceda de 10.000 unidades tributarias mensuales, o por licitación pública, cuyo monto total exceda de 25.000 unidades tributarias mensuales". El monto de la presente contratación de obra pública es de \$273.144.834.- el equivalente a 4.050,85 UTM, monto menor a 25.000 UTM por lo cual se encuentra exento al Tramite de Toma de Razón.

Dicto lo siguiente:

R E S O L U C I O N:

- 1° APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** El Foro de preguntas y respuestas y la Adición N° 1, citados en los vistos f) y g) de la presente resolución, documentos que formarán parte de los antecedentes para la ejecución de la obra CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN.
- 2° ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA, 77.187.140-2**, para la ejecución de la obra CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN, Código BIP 40063275-0, por un monto total de ejecución de obras por **\$273.144.834.-** (doscientos setenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad. El contrato no considera valores Proforma.
- 3° MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se registrá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N°236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Modificación Red de agua potable y obras de señalética, demarcación y letrero de obras; Itemizados Técnicos; Formularios y Planos, que se entregaron para el estudio de la propuesta.
- 4° PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **210 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.
- 5° NOTIFIQUESE,** que una vez numerada y tramitada la presente Resolución y realizada la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, se dan por iniciados los plazos establecidos en los **numerales 15 y 16** de las Bases Administrativas Especiales de 15 días corridos para la suscripción del contrato, iniciándose el plazo de ejecución de obra al realizarse el Acta de Entrega de Terreno.
- 6° MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones,

la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N°236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 10 de las B.A.E.

7° GARANTIAS DEL CONTRATO: Serán las establecidas en el **Punto 15 y Punto 33** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N°50 del D.S. N°236/02 de V. y U.

Previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un **5% (cinco por ciento)** del monto del Contrato, para responder por el Oportuno y total cumplimiento de lo pactado la que será devuelta al término de las obras. Esta garantía deberá tomarse por un plazo que exceda a lo menos en 30 días corridos el plazo fijado para el termino de los trabajos y deberá estar extendida a nombre de **SERVIU Región de la Araucanía, RUT 61.821.000-6**. La glosa de la garantía será: **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN"**.

Recibidas las obras el contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, extendida a nombre **SERVIU Región de la Araucanía, RUT 61.821.000-6, por un valor** equivalente al **3%** del monto total del Contrato, expresada en U.F. para caucionar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución, según lo indicado en el Art. N°126 del D.S. N°236/02 de V. y U. con la glosa: **Garantizar el buen comportamiento de los materiales y la Buena Ejecución de la obra "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN"**, que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además, el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una **Póliza de Seguro inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros expresada en U.F. equivalente al 3%** del monto del Contrato, para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por daños que, con motivo de las obras, se pudiere causar a terceros. Esta póliza debe cumplir con las condiciones establecidas en el punto **15** de las Bases Administrativas Especiales.

8° PROFESIONAL RESIDENTE: Este profesional deberá estar contratado bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a).

9° FORMA DE PAGO: El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo con el Art. N°114 del D.S. N°236/02 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.

10° PROTOCOLIZACION: La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N°46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

5. IMPUTACION: El gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a un monto total de ejecución de obras por \$273.144.834.- (doscientos setenta y tres millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos) y se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 CODIGO BIP 40063275-0 de la obra "CONSTRUCCION PLAZA EL BOSQUE, BARRIO EL ESFUERZO DE PUREN"**, en el presupuesto vigente del Serviu Región de La Araucanía, de acuerdo al siguiente cuadro detalle:

Año	Monto (\$)
2025	\$14.700.000.-
Posterior	\$258.444.834.-
TOTAL	\$273.144.834.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

VOG/CSR/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO TECNICO
- SECCION DE LICITACIONES Y COSTOS
- OF. DE EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- OF. DE PROYECTOS VIALES
- OF. DE PARTES